

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A

587/2009

COPPELIA S. A.
RUT 79.691.910-8
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.

Ñuñoa, 15-06-09

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 5020 /

VISTOS: El escrito de fecha 26/05/2009, del Sr. EDUARDO ABRAHAM BURLE SUSSELY, Rut 5.548.754-5 en representación de COPPELIA S. A. Rut N° 79.691.910-8, con domicilio en MANUEL MONTT N° 2517, comuna de ÑUÑO A solicitando derogación TOTAL de la Resolución Ex. 150, de fecha 06/12/2006, emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de la máquina registradora para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicada en AV. BALAMACEDA N° 2355 LOCAL 155-A Comuna de ANTOFAGASTA

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
TEC	MA-1650	2802N284808	1	176195

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4.

De la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO

Déjese sin efecto, TOTALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 150, de 06/12/2006 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A